Staff
AGENCIA REFORMA
CD. DE MÉXICO.- El Pleno de la Comisión Federal de Competencia (CFC) resolvió sancionar a Telmex, con una multa de 657.3 millones de pesos, por prácticas monopólicas relativas en el mercado de arrendamiento mayorista de enlaces dedicados locales y de larga distancia, en contra de Axtel.
Las empresas sancionadas son Teléfonos de México y Teléfonos del Noreste, ambos de Grupo Telmex.
La investigación de la CFC se inició por una denuncia de Axtel, a quien Grupo Telmex le había negado el arrendamiento mayorista de enlaces dedicados locales y de larga distancia nacional.

La dependencia señaló que este servicio se encuentra disponible y es normalmente ofrecido a terceros, entre ellos Alestra, Iusacell, Maxcom, GTM y Marcatel.
Los enlaces dedicados forman parte de la “columna vertebral” de las redes de telecomunicaciones. Sin el acceso a este tipo de enlaces, resulta imposible que una empresa provea de manera integral los servicios de telecomunicaciones al usuario final.

Resuelve CFC sin
valorar pruebas

Staff
AGENCIA REFORMA
CD. DE MÉXICO.- Tras la multa de 657 millones de pesos que le impuso la Comisión Federal de Competencia (CFC) por prácticas monopólicas, Telmex consideró que el regulador no valoró debidamente las pruebas aportadas sobre la investigación de enlaces dedicados y larga distancia.
“Con base en la información que se ha hecho pública sobre la citada resolución, Telmex considera que el contenido de ésta no valoró debidamente las pruebas aportadas por la empresa”, indicó la telefónica en un comunicado.
El regulador antimonopolios informó este jueves que multó a la empresa por prácticas monopólicas relativas en el mercado de arrendamiento mayorista de enlaces dedicados y de larga distancia.
Esta sanción se derivó de una denuncia interpuesta por Axtel, debido a que Telmex se negó a brindarle estos servicios, los cuales tiene que poner a disposición, ya que así lo estipula su título de concesión.